

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

EJIDO DR. BELISARIO DOMINGUEZ, LAS MARGARITAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0198/2018
BITÁCORA: 07/G1-0046/01/18

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO
19 ENE 2018
DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 19 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6711/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Dr. Belisario Domínguez, Las Margaritas, P-07-052-BEL-001/12, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa ochoterenae</i> , (Pino), 3,607.937 Metros cúbicos | 360 | 670 | 1029 | 18067539 | 18067898 |
| Dr. Belisario Domínguez, Las Margaritas, P-07-052-BEL-001/12, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Ciprés), 1,751.666 Metros cúbicos | 175 | 1030 | 1204 | 18067899 | 18068073 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C.c.o.p. C. Jorge Guzmán Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Rigoberto Enríquez Gutiérrez Coutiño.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento

VALIDACION: Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0046/01/18
ARV/RTR/CASL/ASO/jmnc/MAYAO

